

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE
ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL
"FORTASEG".

FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 17 DÍAS DEL
MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

"LAS PARTES"

EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, EL C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVAN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA, Y

EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ.

"EL SECRETARIADO" , "EL BENEFICIARIO" convienen que los recursos federales del "FORTASEG" y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria y, en su caso, los Subprogramas incorporados, conforme a lo siguiente:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.

1.1. RECURSOS FEDERALES "FORTASEG":

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN "FORTASEG"
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,058,556.40
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$614,149.34
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$4,369,100.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.	\$3,320,000.00
	Red Nacional de Radiocomunicación.	\$460,000.00
	Sistema de Videovigilancia.	\$0.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		\$552,056.40
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	\$211,701.86
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		\$0.00
Total		\$10,585,564.00

1.2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN DE "EL BENEFICIARIO"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$2,057,112.80
GASTOS DE OPERACIÓN		\$60,000.00
TOTAL		\$2,117,112.80

2. METAS, MONTOS, DESTINOS DE GASTO Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL DE LOS RECURSOS DEL "FORTASEG".

2.1. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA; PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Prevención Social De La Violencia	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Movilidad Segura	Proyecto	1	\$1,058,556.40	\$1,058,556.40
TOTAL							\$1,058,556.40

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Movilidad Segura	0	1

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) Desarrollar los proyectos integrales, y en su caso, especiales en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, conforme a la guía que dará a conocer el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2017 en la página de internet de "EL SECRETARIADO".

2.2. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA; FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluaciones de permanencia	ELEMENTOS	38	\$6,266.83	\$238,139.54
Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluaciones nuevo ingreso	ELEMENTOS	60	\$6,266.83	\$376,009.80
TOTAL							\$614,149.34

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Evaluaciones de permanencia	38	0
Evaluaciones nuevo ingreso	60	0

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza.

b) Programar y enviar al personal de la Institución Policial a las evaluaciones de control de confianza para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA ", sin perjuicio de solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales.

Las Evaluaciones de Control de Confianza de nuevo ingreso se tendrán por cumplidas, cuando "EL BENEFICIARIO" alcance el número de candidatos evaluados y aprobados para el curso de formación inicial (aspirantes), establecido en el subprograma de profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, sin que sea necesario aplicar la totalidad de las evaluaciones de nuevo ingreso concertadas.

Dentro de las evaluaciones de permanencia, se consideran las evaluaciones por vigencia y promoción/ascenso.

c) Programar y enviar al personal de la Institución Policial a las evaluaciones de control de confianza (psicológica, médica y toxicológica), para obtener la licencia oficial colectiva de portación de arma de fuego.

d) Coordinar las evaluaciones del personal policial, iniciando por los altos mandos, mandos medios y personal operativo, a fin de que los mismos cuenten con evaluación vigente y conforme a la función y puesto que desempeñen, lo anterior para que los elementos de la Institución Policial obtengan el Certificado Único Policial.

e) El titular de la institución de seguridad pública, deberá contar con las evaluaciones de control de confianza, aprobadas y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normativa aplicable.

f) Efectuar el seguimiento a las evaluaciones de control de confianza e informar su avance "EL SECRETARIADO"

B. SUBPROGRAMA; PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Profesionalización/Actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia	N/A	N/A	Actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia.	REMISIÓN	1	\$0.00	\$0.00
Profesionalización/Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia.	N/A	N/A	Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia.	REMISIÓN	1	\$0.00	\$0.00
Profesionalización/Migración de elementos al servicio profesional de carrera.	N/A	N/A	Formato de Migración de elementos al servicio profesional de carrera.	REMISIÓN	1	\$0.00	\$0.00
Profesionalización/Difusión Externa del Servicio Profesional de Carrera.	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	361	Difusión Externa	ACREDITACIÓN	1	\$46,000.00	\$46,000.00

Profesionalización/Formación Inicial y Becas para Aspirantes.	Servicios de capacitación	334	Formación Inicial (Aspirantes)	ELEMENTOS	25	\$50,000.00	\$1,250,000.00
Profesionalización/Formación Inicial y Becas para Aspirantes.	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	442	Becas para aspirantes a Policía Municipal	BECAS	25	\$27,000.00	\$675,000.00
Profesionalización/Formación Inicial para Personal Policial en Activo.	Servicios de capacitación	334	Formación Inicial (Elementos en activo)	ELEMENTOS	61	\$25,000.00	\$1,525,000.00
Profesionalización/Formación Continua.	Servicios de capacitación	334	Competencias de la Función Policial	ELEMENTOS	60	\$3,500.00	\$210,000.00
Profesionalización/Formación de Mandos.	Servicios de capacitación	334	Diplomado para Mandos	ELEMENTOS	5	\$20,000.00	\$100,000.00
Profesionalización/Formación en materia de Sistema de Justicia Penal.	Servicios de capacitación	334	Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos(1)	ELEMENTOS	139	\$3,500.00	\$486,500.00
Profesionalización/Formación en materia de Sistema de Justicia Penal.	Servicios de capacitación	334	Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos)(4)	ELEMENTOS	2	\$10,000.00	\$20,000.00
Profesionalización/Evaluación de Competencias Básicas.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluación de Competencias Básicas	EVALUACIONES	60	\$700.00	\$42,000.00
Profesionalización/Evaluación del Desempeño	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Materiales y útiles de impresión y reproducción	211, 212	Evaluación del Desempeño	EVALUACIONES	73	\$200.00	\$14,600.00
TOTAL							\$4,369,100.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia.	1	0
Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia.	1	0
Formato de Migración de elementos al servicio profesional de carrera.	1	0
Difusión Externa	1	0
Formación Inicial (Aspirantes)	25	0

Becas para aspirantes a Policía Municipal	0	25
Formación Inicial (Elementos en activo)	61	0
Competencias de la Función Policial	0	60
Diplomado para Mandos	5	0
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos(1)	0	139
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos)(4)	0	2
Evaluación de Competencias Básicas	0	60
Evaluación del Desempeño	0	73

*En caso de la formación inicial, se considerarán como elementos capacitados a aquellos elementos que se encuentren en proceso de capacitación, siempre y cuando se cuente con la validación correspondiente en términos del Programa Rector de Profesionalización.

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación, para lo cual se comprometen a:

1. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
2. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el catálogo de puestos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
3. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de organización del Servicio Profesional de Carrera Policial.
4. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
5. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar la herramienta de seguimiento y control del Servicio Profesional de Carrera Policial.

De no tener registrados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial antes señalados, "EL BENEFICIARIO" deberá presentar a "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

1. Los proyectos de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial, a más tardar el 28 de abril del 2017, a efecto de que la Dirección General de Apoyo Técnico emita las observaciones o en su caso el registro correspondiente.

Para el caso de la herramienta de seguimiento y control, previo al vencimiento del término señalado en el párrafo anterior, "EL BENEFICIARIO" deberá solicitar una cita a "EL SECRETARIADO", para presentar el funcionamiento y operación del sistema informático.

2. El comprobante de la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial en el medio de difusión oficial correspondiente, con la finalidad de obtener el registro dentro del presente ejercicio fiscal. Asimismo deberán estar registrados el catálogo de puestos, manual de organización, manual de procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control.

b) En caso de que "EL BENEFICIARIO" cuente con el registro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y no haya acreditado la migración de elementos al servicio profesional de carrera, deberán remitirla a más tardar el 28 de abril del 2017, en el formato que para tal efecto publique la Dirección General de Apoyo Técnico en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2017. En la fecha citada en primer término "EL BENEFICIARIO" deberá presentar al "EL SECRETARIADO" las actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y/o honor y justicia, conforme a la normativa aplicable para el caso de que no hayan sido presentadas.

c) En caso de que "EL BENEFICIARIO" cuente con el registro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, deberá presentar a más tardar el 28 de abril del 2017 a "EL SECRETARIADO", las actas de las sesiones llevadas a cabo por la comisión del servicio profesional de carrera y comisión de honor y justicia, conforme a la normativa aplicable.

d) En caso de que "EL BENEFICIARIO" destine recursos para la Difusión Interna, deberá acreditar a "EL SECRETARIADO", la meta en las siguientes fechas:

1. La Difusión Interna del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, dentro del presente ejercicio fiscal.

2. La Difusión Interna de las Convocatorias del Servicio Profesional de Carrera para la promoción de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, a más tardar el 30 de junio del 2017.

e) En caso de que "EL BENEFICIARIO", destine recursos para convocatoria, reclutamiento y selección (difusión externa), deberá acreditar la meta a "EL SECRETARIADO", con fecha límite del 30 de junio del 2017.

f) Operar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los instrumentos del servicio profesional de carrera, señalados con anterioridad.

g) Profesionalizar a los integrantes de su institución policial, a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el propósito de asegurar que el personal cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias básicas para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normativa aplicable en materia de profesionalización. "EL BENEFICIARIO" sólo podrá llevar a cabo las acciones de capacitación de los aspirantes y elementos en activo de las Instituciones Policiales que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y estén vigentes.

h) Efectuar la formación inicial con las academias o institutos de las instituciones de seguridad pública que dependan de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como de los centros de actualización de seguridad pública, por lo que no se podrá realizar con instancias pertenecientes a la iniciativa privada.

i) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico del "EL SECRETARIADO", la validación en términos del Programa Rector de Profesionalización, de los cursos de capacitación convenidos en el presente Anexo Técnico y remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, así como los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas y del desempeño de la función, debidamente firmados por las autoridades competentes, conforme a los formatos que la Dirección General de Apoyo Técnico publicará en la página de Internet del "EL SECRETARIADO".

j) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, a fin de que por lo menos el treinta y tres (33) por ciento de los elementos de la Institución Policial obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, debiendo atenderse lo siguiente:

1. Las evaluaciones de competencias básicas de la función deberán efectuarse en las academias o institutos de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como en los centros regionales de preparación, actualización y especialización de cuerpos de policía, las cuales deberán ser realizadas con Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO", a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, en términos de lo previsto en el Programa Rector de Profesionalización, previa capacitación de los elementos de las corporaciones policiales en el curso competencias básicas de la función policial.

2. Las evaluaciones del desempeño deberán realizarse al interior de cada institución policial, por conducto de los superiores jerárquicos de los elementos a evaluar. En dicho proceso participará la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, así como la Comisión de Honor y Justicia, con la finalidad de que dicho proceso de evaluación se desarrolle de manera imparcial y objetiva.

3. Las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, deberán realizarse preferentemente en forma anual y no podrán exceder de una vigencia de 3 años.

En caso de que "EL BENEFICIARIO" no cumpla al 28 de abril de 2017 las metas previstas en el presente apartado, se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de los Lineamientos del FORTASEG y deberá dar cumplimiento a las mismas con fecha límite al 30 de junio de 2017.

2.3. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA; FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Botas	PAR	200	\$1,700.00	\$340,000.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Zapato tipo choclo	PAR	200	\$800.00	\$160,000.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Camisola	PIEZA	400	\$1,700.00	\$680,000.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Pantalón	PIEZA	400	\$1,800.00	\$720,000.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Gorra tipo beisbolera	PIEZA	400	\$300.00	\$120,000.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Chamarra	PIEZA	200	\$3,000.00	\$600,000.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Fornitura	PIEZA	200	\$1,000.00	\$200,000.00
Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Chaleco balístico	PIEZA	20	\$25,000.00	\$500,000.00
TOTAL							\$3,320,000.00

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INSTITUCIONAL)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

g) Profesionalizar a los integrantes de su institución policial, a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el propósito de asegurar que el personal cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias básicas para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normativa aplicable en materia de profesionalización. "EL BENEFICIARIO" sólo podrá llevar a cabo las acciones de capacitación de los aspirantes y elementos en activo de las Instituciones Policiales que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y estén vigentes.

h) Efectuar la formación inicial con las academias o institutos de las instituciones de seguridad pública que dependan de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como de los centros de actualización de seguridad pública, por lo que no se podrá realizar con instancias pertenecientes a la iniciativa privada.

i) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico del "EL SECRETARIADO", la validación en términos del Programa Rector de Profesionalización, de los cursos de capacitación convenidos en el presente Anexo Técnico y remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, así como los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas y del desempeño de la función, debidamente firmados por las autoridades competentes, conforme a los formatos que la Dirección General de Apoyo Técnico publicará en la página de Internet del "EL SECRETARIADO".

j) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, a fin de que por lo menos el treinta y tres (33) por ciento de los elementos de la Institución Policial obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, debiendo atenderse lo siguiente:

1. Las evaluaciones de competencias básicas de la función deberán efectuarse en las academias o institutos de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como en los centros regionales de preparación, actualización y especialización de cuerpos de policía, las cuales deberán ser realizadas con Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO", a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, en términos de lo previsto en el Programa Rector de Profesionalización, previa capacitación de los elementos de las corporaciones policiales en el curso competencias básicas de la función policial.

2. Las evaluaciones del desempeño deberán realizarse al interior de cada institución policial, por conducto de los superiores jerárquicos de los elementos a evaluar. En dicho proceso participará la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, así como la Comisión de Honor y Justicia, con la finalidad de que dicho proceso de evaluación se desarrolle de manera imparcial y objetiva.

3. Las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, deberán realizarse preferentemente en forma anual y no podrán exceder de una vigencia de 3 años.

En caso de que "EL BENEFICIARIO" no cumpla al 28 de abril de 2017 las metas previstas en el presente apartado, se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de los Lineamientos del FORASEG y deberá dar cumplimiento a las mismas con fecha límite al 30 de junio de 2017.

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INFRAESTRUCTURA)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META (PERSONAL)	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Botas	0	200
Zapato tipo choclo	0	200
Camisola	0	400
Pantalón	0	400
Gorra tipo beisbolera	0	400
Chamarra	0	200
Fornitura	0	200
Chaleco balístico	0	20

META (INSTITUCIONAL)	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
----------------------	-------------------------	-----------------------------

META (INFRAESTRUCTURA)	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------------------------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con el equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

b) Fortalecer el equipamiento y la infraestructura de las corporaciones policiales de las instituciones de seguridad pública para el desempeño de sus funciones.

c) En caso que "EL BENEFICIARIO" comprometa acciones de Infraestructura previo al ejercicio de los recursos deberá acreditar la propiedad legal del predio y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico la opinión favorable del expediente técnico.

B. SUBPROGRAMA; RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				

Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las instituciones de seguridad pública/Red Nacional de Radiocomunicación	Equipo de comunicación y telecomunicación	565	Terminal digital portátil (radio)	Equipo	14	\$31,000.00	\$434,000.00
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las instituciones de seguridad pública/Red Nacional de Radiocomunicación	Equipo de comunicación y telecomunicación	565	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	PIEZA	17	\$1,529.41	\$26,000.00
TOTAL							\$460,000.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Terminal digital portátil (radio)	0	14
Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	0	17

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con equipo de radiocomunicación, así como a las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública, adquiridos con el FORTASEG.

b) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril de 2017, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA ", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

c) Informar mediante oficio al Centro Nacional de Información, cuando lo equipos de radiocomunicación adquiridos por "EL BENEFICIARIO", se hayan integrado a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA ", adjuntando el listado de la asignación de la Red, Flota, Subflota, Individual (RFSI) del equipo validado por "LA ENTIDAD FEDERATIVA ".

d) El beneficiario FORTASEG proporcionará la información necesaria sobre el seguimiento y atención de cada una de las llamadas de emergencia recibidas del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE).

e) La información que la corporación deberá entregar obligatoriamente al CALLE sobre las llamadas recibidas por su atención es: unidades asignadas, hora de despacho, hora de arribo, hora de cierre y el resultado del evento.

f) Esta meta se medirá a través de: Número de llamadas registradas con información completa/Número de llamadas canalizadas al municipio desde el CALLE.

B. SUBPROGRAMA; SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de Abril de 2017, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA ", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Dar cumplimiento a lo establecido a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia de Seguridad Pública, aprobada por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".

c) Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Videovigilancia, adquiridos con recurso SUBSEMUN/FORTASEG de años anteriores.

d) Capacitar a personal del área de monitoreo, con el fin de hacer eficiente la operación y elevar el aprovechamiento del Sistema de Videovigilancia y entregar al "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.

e) El beneficiario FORTASEG proporcionará la información necesaria sobre el seguimiento y atención de cada una de las llamadas de emergencia recibidas del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE).

f) La información que la corporación deberá entregar obligatoriamente al CALLE sobre las llamadas recibidas por su atención es: unidades asignadas, hora de despacho, hora de arribo, hora de cierre y el resultado del evento.

g) Esta meta se medirá a través de: Número de llamadas registradas con información completa/Número de llamadas canalizadas al municipio desde el CALLE.

2.4. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Casco táctico	PIEZA	50	\$2,180.00	\$109,000.00
Equipamiento institucional	Cámaras fotográficas y de video	523	Sistema de grabación portátil en patrulla	PIEZA	30	\$10,000.00	\$300,000.00
Equipamiento de personal policial	Cámaras fotográficas y de video	523	Cámara de solapa	PIEZA	30	\$4,768.55	\$143,056.40
TOTAL							\$552,056.40

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Casco táctico	0	50
Sistema de grabación portátil en patrulla	0	30
Cámara de solapa	0	30

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con el equipamiento personal necesario, para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

2.5. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

A. SUBPROGRAMA; SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**I. Conceptos de Gasto y Montos:**

SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información (base de datos)	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	515	Computadora de escritorio	Equipo	5	\$30,000.00	\$150,000.00
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información (base de datos)	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	515	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	Equipo	5	\$3,000.00	\$15,000.00
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información (base de datos)	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	515	Multifuncional	Equipo	1	\$46,701.86	\$46,701.86
TOTAL							\$211,701.86

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
Computadora de escritorio	0	5
Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0	5
Multifuncional	0	1

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril de 2017, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoriamente de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica de las áreas de suministro de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública que se envía al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, a través de los medios y aplicativos establecidos; y mejorar los procesos de registro, acopio, integración y verificación de la calidad de la información.

c) Fortalecer la infraestructura física, equipo de oficina y mobiliario de las áreas que suministran la información en los municipios al Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativa al Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), y Sistema de Administración de Usuarios (SAU).

d) Actualizar las cuentas del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y enviar los reportes respectivos a "EL SECRETARIADO".

e) Capacitar al personal encargado de la captura, integración, verificación, validación, explotación de la información en las áreas generadoras de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente del Informe Policial Homologado (IPH), a fin de garantizar que cumpla con los fines del Sistema de Justicia Penal, y la operación y despliegue policiales; debiendo entregar a "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.

f) Garantizar la operatividad y mantenimiento a equipos de cómputo en que se almacenan o resguardan los aplicativos e información criminalística y de personal, así como de la infraestructura auxiliar (sistema de tierras físicas, de energía ininterrumpida, energía regulada, plantas de emergencia, etc.).

g) Interconectarse y garantizar la conectividad a la Red Estatal de Datos para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

h) Capacitar permanentemente al personal encargado de la administración de la información de incidencia delictiva (incluye procesos de revisión, verificación y validación de la información), particularmente en la aplicación de la nueva metodología para el registro, clasificación y reporte de los delitos. Así mismo, se capacitará al personal encargado de la implementación del IPH, en el llenado del nuevo formato.

i) El beneficiario FORTASEG proporcionará la información necesaria sobre el seguimiento y atención de cada una de las llamadas de emergencia recibidas del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE).

j) La información que la corporación deberá entregar obligatoriamente al CALLE sobre las llamadas recibidas por su atención es: unidades asignadas, hora de despacho, hora de arribo, hora de cierre y el resultado del evento.

k) Esta meta se medirá a través de: Número de llamadas registradas con información completa/Número de llamadas canalizadas al municipio desde el CALLE.

2.6. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
TOTAL							\$0.00

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
------	-------------------------	-----------------------------

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril de 2017, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien los turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Entregar el reporte estadístico mensual del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, para que sea remitida al Centro Nacional de Información dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

c) Realizar la entrega diaria de la información del servicio de atención de llamadas de emergencia 9-1-1, para su consolidación estatal y entrega a la Base de Datos Nacional de Emergencias 9-1-1.

d) Capacitar al 100 % del personal responsable de los CALLE en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el "Modelo de operación 9-1-1"; debiendo entregar a "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.

e) Realizar las consultas automatizadas a la Base de datos de Geolocalización de teléfonos fijos y móviles, con base en el formato que entregue el Centro Nacional de Información.

3. METAS, MONTOS, DESTINOS DE GASTO Y ACCIONES DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN.

3.1. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Reestructuración y homologación salarial del personal policial	N/A	N/A	Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	Proyecto	1	\$2,057,112.80	\$2,057,112.80
TOTAL							\$2,057,112.80

II. Cumplimiento de Metas:

META	AL 30 DE JUNIO DEL 2017	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
PROYECTO: Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	0

III. Acciones para el cumplimiento de metas:

a) Realizar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales de su corporación, a través de la adopción del esquema de jerarquización terciaria y asegurar que los niveles salariales, prestaciones y beneficios institucionales se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial con base en los criterios generales para su aplicación que a continuación se describen:

- Incrementos por grado con porcentajes fijos de entre el veinte (20) por ciento y el veinticinco (25) por ciento, que aseguren ingresos proporcionales entre todos los grados del esquema de jerarquización terciaria, y
- Establecer un incremento fijo de entre el cinco (5) por ciento y el diez (10) por ciento en tabuladores, por especialidad, riesgo y complejidad.

Los beneficiarios de los ejercicios fiscales anteriores deberán destinar los recursos de la coparticipación al programa de reestructuración y homologación salarial cuando no hayan concluido el proceso de homologación salarial; cubierto las diferencias porcentuales entre grados, jerarquías y tabuladores; generado un salario equitativo y competitivo entre los municipios de la región; comprobado mediante nómina certificada en el ejercicio inmediato anterior, que mantienen la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento autorizadas; o realizado proceso de homologación salarial en dos ejercicios inmediatos anteriores.

b) Aplicar la reestructuración y homologación salarial, integrando los recursos destinados para este propósito al salario de los elementos operativos.

Cuando en el "SECRETARIADO EJECUTIVO" no haya registros de "EL BENEFICIARIO" relativos a la comprobación de la reestructuración y homologación salarial, deberá presentar a más tardar el 28 de abril de 2017, copia certificada de la nómina firmada por cada elemento operativo o de los recibos de pago legibles, a través de disco compacto. En dicha documentación se deberá apreciar la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, mismas que no podrán ser inferiores a las establecidas en el simulador piramidal salarial y matriz de impacto real, previamente autorizadas por la Dirección General de Apoyo Técnico.

Si "EL BENEFICIARIO" destinó recursos del ejercicio fiscal 2017, deberá presentar a más tardar el 28 de abril de 2017 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento el proyecto de la herramienta del simulador piramidal salarial y la matriz de impacto real debidamente requisitados y firmados, a fin de que la Dirección General de Apoyo Técnico analice y dictamine su procedencia, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su presentación. En caso de que "EL BENEFICIARIO" no presente el proyecto en tiempo se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de los Lineamientos y deberá cumplir a más tardar el 30 de junio de 2017.

"EL BENEFICIARIO" deberá comprobar la aplicación de la reestructuración y homologación salarial, a más tardar el 31 de octubre de 2017, entregando a "EL SECRETARIADO" en disco compacto copia certificada de la nómina ordinaria y de retroactivos, o de los recibos de pago legibles, debidamente firmados por cada elemento operativo, en los que se puedan apreciar la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, mismas que no podrán ser inferiores a las establecidas en el simulador piramidal salarial y matriz de impacto real, previamente autorizadas por la Dirección General de Apoyo Técnico. En caso de que se haya autorizado por etapas, la documentación que acredite los avances correspondientes a la autorización, lo cual se dará por cumplido con base en la opinión que emita la Dirección General de Apoyo Técnico.

c) Elaborar, presentar y aplicar un programa de mejora de las condiciones laborales que permitan la dignificación de la función de la policía y el reconocimiento al desempeño y mérito en dicha labor, el cual privilegiará el fortalecimiento de los sistemas institucionales de prestaciones.

"EL BENEFICIARIO" deberá presentar a más tardar el 28 de abril de 2017 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, el proyecto de programa de mejora de las condiciones laborales, a fin de que la Dirección General de Apoyo Técnico analice y dictamine su procedencia, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su presentación. En caso de que "EL BENEFICIARIO" no presente el proyecto en tiempo se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de los Lineamientos y deberá cumplir a más tardar el 30 de junio de 2017.

El proyecto de programa de mejora de las condiciones laborales que remita "EL BENEFICIARIO" deberá integrar al menos los siguientes elementos:

1. Denominación o nombre del programa;
2. Objetivo general;
3. Objetivos específicos;
4. Justificación del programa;
5. Número de beneficiarios;
6. Monto destinado al programa y desglose por concepto;
7. Metas de ejecución de las acciones del programa, y
8. Descripción del procedimiento y los criterios para la aplicación del programa.

"EL BENEFICIARIO" se compromete a privilegiar los programas que permitan beneficiar a la totalidad del estado de fuerza, así como la entrega del beneficio al policía de manera directa, con la finalidad de que busque las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio, calidad y oportunidad. La forma de entrega no podrá realizarse en efectivo.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "EL BENEFICIARIO", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 5 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. LÁZARO GAYTAN AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. RICARDO CORRAL LUNA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	POR "EL MUNICIPIO" C. ISMAEL GADO TH TAPIA BENÍTEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE
C. ELIAS RAFFUL VADILLO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	

C. AZUCENA RODRIGUEZ VALENCIA
DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG", CELEBRADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL ESTADO DE HIDALGO Y EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE.